



Resolución Gerencial Regional

052-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio N° 108-2017-GRA/GRTPE-OA de fecha 03/03/2017, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de un reintegro a la planilla de incentivo unico (recursos ordinarios) correspondiente al mes de Febrero 2017, por pago de encargaturas y reincorporación de los servidores mencionados en dicho Oficio que forma parte integrante de la presente RGR y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 045-2017-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 65,110.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Febrero del 2017, en las Metas 0001, 0002 y 0003, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2017, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 009-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho; conforme los fundamentos y consideraciones de la mencionada Resolución Gerencial Regional.

Que, conforme lo expresado en el Oficio de vistos, corresponde pagar reintegros a los trabajadores mencionados por el incentivo unico del mes de Febrero de 2017 por pago de encargaturas y reincorporación al servicio, también estando al Informe N° 062-2017-GRA/GRTPE-OA-PER de la encargada de Personal; por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tiene derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 6,000.50 (SEIS MIL SOLES CON CINCUENTA CENTIMOS) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Febrero del 2017, en las Metas 0001, 0002 y 0003, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2017, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 009-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.





Resolución Gerencial Regional

052-2017-GRA/GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: ^{Nº} **DISPONER** que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los seis días del mes de Marzo del dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

[Firma manuscrita]
Abg. Carlos L. Zamata Torres
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo